ACTA TERCERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 14:10 horas del día 10 de junio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso, la apertura y examen del Sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2020 522593.**

DENOMINACIÓN: **"ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRAS "ABASTECIMIENTO EN ALTA PARA LA SIERRA DE HUELVA" Y "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE ALJARAQUE (HUELVA)."**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 296.639,55 €

PRESIDENTE:
D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:
D. AURELIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. ISABEL CLARA RODRÍGUEZ MEDINA. Asesora Técnica.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:
D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el **informe técnico de fecha 4 de junio de 2021**, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

Las siguientes licitadoras **no superan la puntuación mínima (20 puntos)** exigida en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo **no continúan en el procedimiento:**

LOTE I:

- OMICRON AMEPRO, S.A.

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	23/06/2021	PÁGINA 1/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu70336FX7Y6Va984tp4FVGQccl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (GIS) – BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS S.L.L.

LOTE II:

- OMICRON AMEPRO, S.A.
- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (GIS) – BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS S.L.L.

El resto de las empresas presentadas superan dicha puntuación, continuando por lo tanto en el procedimiento.

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre 3,** correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC.

El Presidente procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

LOTE I	
EMPRESA	IMPORTE (IO)
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	157.500,00 €
SGS TECNOS, S.A.	153.918,40 €
INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	130.133,14 €
IDOM CONSULTING, ENGIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	154.958,21 €
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING S.L.U.	159.089,10 €
UTE ATTEC, S.L.U. - AD INGENIERÍA DE AGUAS Y ENERGÍA S.L.	153.481,47 €
UTE URCI CONSULTORES SL – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 S.L.	155.656,67 €
LOTE II	
EMPRESA	IMPORTE (IO)
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	78.500,00 €
SGS TECNOS, S.A.	74.850,40 €
INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	64.284,72 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	77.900,00 €
GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.	75.605,68 €
BETANCOURT INGENIEROS S.L.P	76.600,00 €
UTE URCI CONSULTORES SL CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 S.L.	76.207,58 €

Todas las licitadoras presentan declaración según la cual, de entre el personal definido como mínimo suficiente para la ejecución de los trabajos establecido en el PPT, el 100% son fijos en plantilla, así como compromiso de seguimiento virtual web.

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	23/06/2021	PÁGINA 2/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu70336FX7Y6Va984tp4FVGQccl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se hace constar que la oferta presentada por BETANCOURT INGENIEROS S.L. se realiza en nombre de la UTE BETANCOURT INGENIEROS, S.L. - URCI CONSULTORES, S.L. Entendiéndose que se trata de un error material, ya que de toda la documentación presentada por la empresa se infiere claramente que BETANCOURT INGENIEROS, S.L. no se presenta en UTE, sino individualmente, la mesa acuerda poner de manifiesto dicha errata en la presente acta.

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de **valores anormalmente bajos**, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y teniendo en cuenta que no hay ofertas presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo en los mismos lotes, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

LOTE I:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **153.819,51 €**, esto es, una baja del 22,92% con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
- UTE ATTEC, S.L.U. - AD INGENIERÍA DE AGUAS Y ENERGÍA S.L.

LOTE II:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **75.429,13 €,** esto es, una baja del 22,30% con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- SGS TECNOS, S.A.
- INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles para que las empresas justifiquen** y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo.: José María Hurtado Sánchez	Fdo.: Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	23/06/2021	PÁGINA 3/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu70336FX7Y6Va984tp4FVGQccl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	